

ENCLAVE E26



PLAZA NUEVA

DISTRITO  
CASCO ANTIGUO

BARRIO  
7. CATEDRAL



F1



F2



F3



F4



F5



F6



F7



F8

La Plaza Nueva es el espacio asociado oficialmente al centro del poder político de la ciudad. Este amplio espacio, de forma absolutamente regular y proporciones rectangulares, aparece presidido por el edificio que representa a la institución del Ayuntamiento, cerrando el flanco este de la plaza y destacando por su singularidad arquitectónica, además de por el tratamiento del propio espacio público.

El resto del perímetro se construye con edificios de distinta adscripción arquitectónica y número de plantas variable, pero, dada la escala del vacío urbano y que no se producen diferencias de altura destacables, puede decirse que el conjunto se presenta con un carácter homogéneo. En cuanto al uso, básicamente se trata de edificios de oficinas con bajos comerciales, destacando en el frente opuesto al Ayuntamiento el edificio del Hotel Inglaterra.

El tratamiento del espacio responde a un esquema funcional concéntrico. Una plataforma central de uso peatonal, una banda perimetral para estacionamiento de autobuses, flanqueada por la construcción de las marquesinas que se alternan con elementos de arbolado, una amplia calzada, de tres carriles y dirección única y un amplio acerado frente a las edificaciones. Este acerado recorre todos los flancos de la plaza, alineando hacia la calzada una hilera de naranjos.

El acerado previo se dilata frente al edificio del Ayuntamiento, liberando en este punto una amplia plataforma pavimentada con losas de granito cuyos límites hacia la calzada se definen con singulares marmolillos de piedra encadenados.

La plataforma central aparece focalizada por la estatua ecuestre de San Fernando que se coloca sobre un alto pedestal de mármol escalonado en su base. En torno a este elemento se extiende una amplia superficie pavimentada de losas de mármol bicolor, rematándose con una serie de parterres perimetrales donde se alojan árboles de distinto porte y otros elementos de jardinería. En el interior de esta línea vegetal se disponen una serie de bancos de fundición que se alternan con naranjos.

En el extremo este se ubican dos kioscos y una serie de mobiliario urbano.

A nivel circulatorio la plaza se recorre perimetralmente, soportando un intenso tráfico que se potencia al ser final de recorrido de numerosas líneas de autobuses urbanos.

Funcionalmente acoge periódicamente distintas actividades que implican la ocupación del espacio central con elementos construidos de carácter provisional.

ORIGEN Y EVOLUCION

La Plaza Nueva se define en el marco de una operación urbanística de gran alcance, sobre una amplia manzana del casco histórico en la que se enclavaban los conventos de San Francisco y San Buenaventura, el hospital de Curación de Terceros Franciscano así como las casas consistoriales renacentistas. En 1810 un incendio arruina el convento de San Francisco, planteándose las primeras propuestas de apertura de una plaza en las huertas interiores de esta gran manzana. La propuesta no prospera, devolviéndose al culto la iglesia e iniciándose una lenta reconstrucción que se interrumpe con la excomunión de 1835. En 1840 se aprueba la demolición del convento y en 1849 se ceden sus terrenos a la ciudad, planificándose la apertura de una amplia plaza como respuesta a la voluntad de dotar a la ciudad de un nuevo espacio en el que se identifique, ante la ausencia de una verdadera Plaza Mayor. Tras un complejo proceso de propuestas, aprobaciones y ralentizaciones, la plaza se abre en 1852, según proyecto de Ángel de Ayala, si bien las obras del nuevo ayuntamiento (con proyecto inicial de Balbino Marrón) se prolongarán aun varias décadas y contarán con la participación de varios arquitectos.

Inicialmente la plaza presentaba una edificación muy homogénea y modular dispuesta en el perímetro de su planta rectangular, presidida por la nueva fachada del ayuntamiento.

La conformación del espacio público paso por varias etapas. Inicialmente se dispusieron tres hileras de bancos y arbolado perimetral y un kiosco de música central. En 1911 se presenta un nuevo proyecto de reforma que preveía la creación de jardines. En 1924 se inaugura la estatua ecuestre de San Fernando, dispuesta en el centro de la plaza y de cara al ayuntamiento. En estas fechas la plataforma central de la plaza se rodeaba de palmeras, platanos y naranjos, así como unas balaustradas de mármol, y en su ahora más reducido perímetro se disponían los coches de punto. Cuatro grandes farolas con bancos en sus basamentos completaban el ámbito central. Desde entonces, el espacio libre de la plaza se ha dotado de diversos kioscos y mobiliario urbano, inicialmente más reducido y ordenado y posteriormente más profuso y disperso, al tiempo que su viário perimetral se va saturando con tránsito rodado y paradas de transportes públicos.

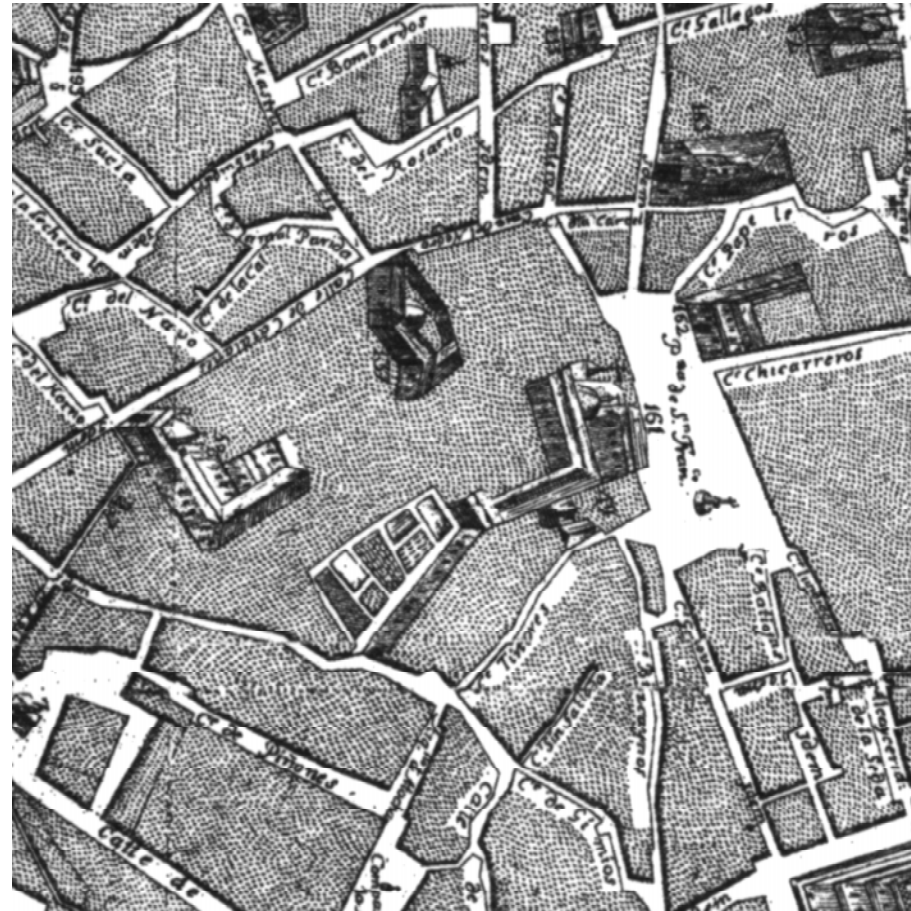
En cuanto a la edificación que conforma los límites, cabe destacar dos procesos. De un lado, la apertura de la Avda. de la Constitución, que hereda los objetivos de otras tentativas anteriores como las propuestas de un eje norte-sur, que supondrá la supresión de la edificación que cerraba la plaza en su vértice sur-este. De otro, la progresiva sustitución de la regular arquitectura que conformaban las fachadas, que se inicia con el polémico proyecto de Vicente Traver para el nº 17 de la plaza y prosigue con el proyecto de Talavera para la sede de la C.T.N.E.. A estas reformas siguieron muchas otras, conservándose hoy un fragmento de la solución original en las proximidades de la calle Barcelona.

Al hilo de la reciente rehabilitación de las Casas Consistoriales se ha reformado el andén que rodea este edificio, dilatándose significativamente hacia la Plaza Nueva.

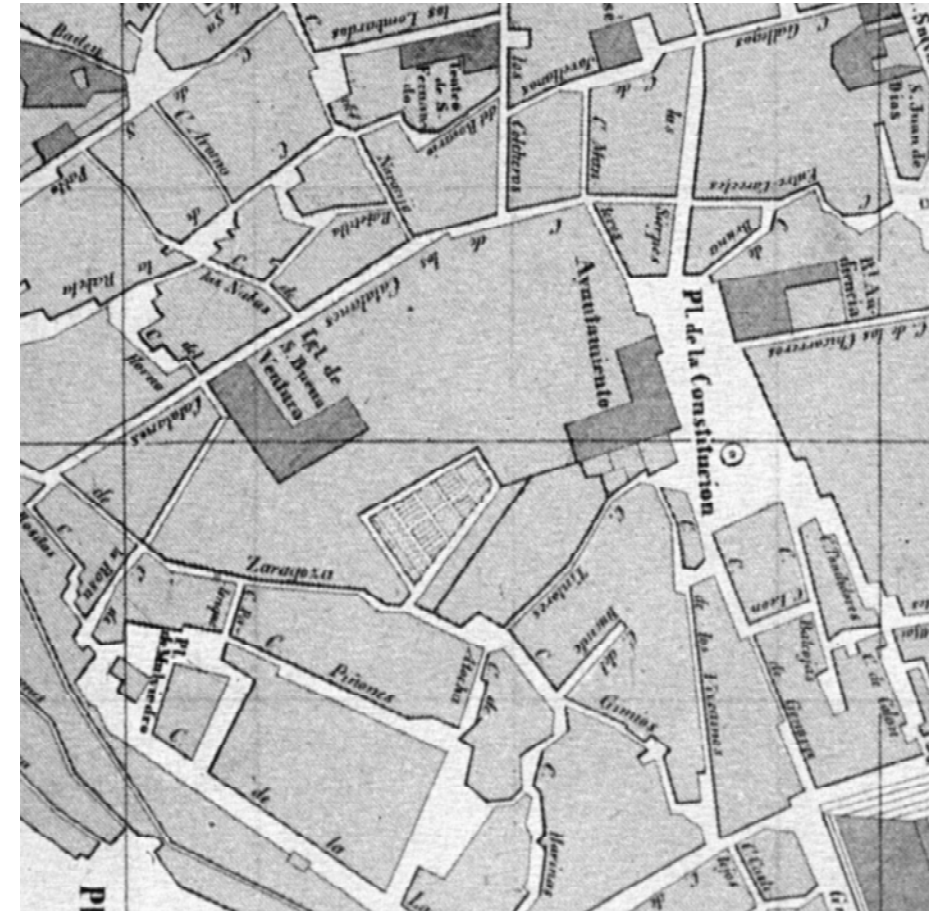
JUSTIFICACION DE LA CATALOGACION. VALORES PATRIMONIALES

La Plaza Nueva es el espacio oficialmente asociado a la representación del poder político municipal sevillano, lugar de congregación con ocasión de actos oficiales de carácter político (manifestaciones, concentraciones, etc), y espacio cívico central de la ciudad. La Plaza Nueva corresponde al modelo urbano sevillano más próximo a la idea de Plaza Mayor -aunque tardía respecto a sus equivalentes en otras capitales del país (Madrid, Salamanca, Vitoria, etc)- y se inserta en la secuencia que hilvana los principales hitos arquitectónicos de la ciudad (Ayuntamiento, Catedral, Archivo de Indias, Reales Alcázares, etc).

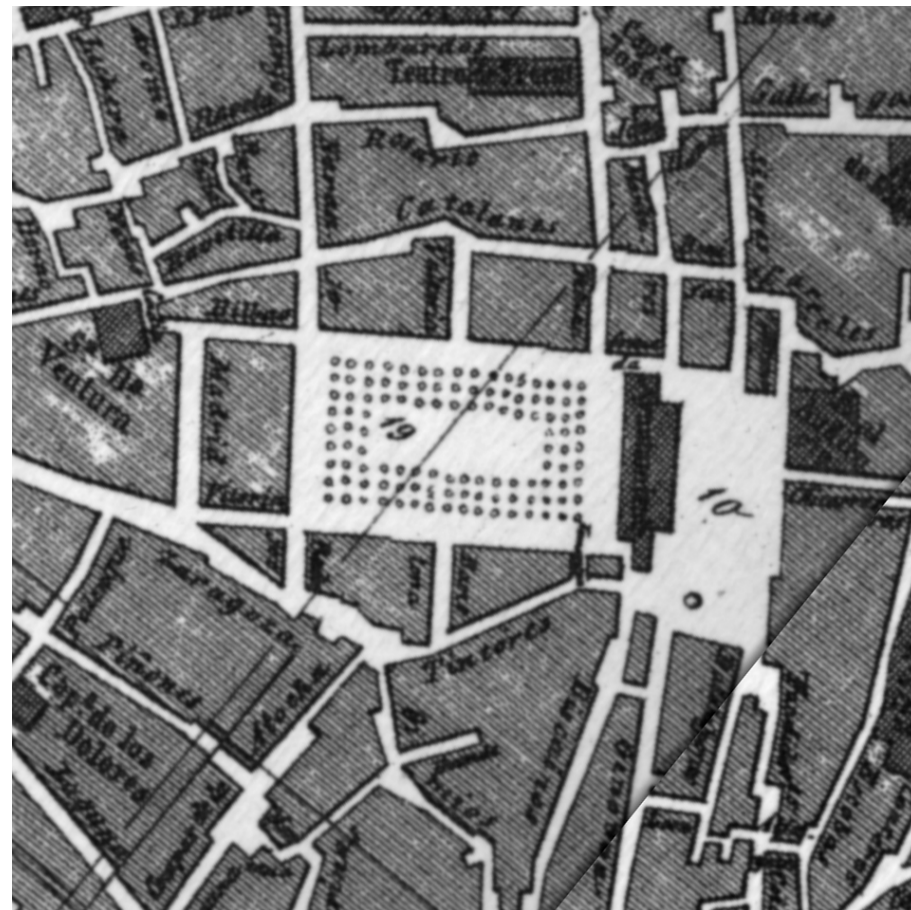
A su condición de bien arquitectónico deben añadirse valores de índole histórica y etnológica, en cuanto espacio testimonio de significativos actos y actividades en la vida de la ciudad, complementada en este aspecto con la Plaza de San Francisco.



PLANO DE SEVILLA, 1771. Autor: Fco. Manuel Coelho



PLANO DE SEVILLA, 1848. Autor: José Herrera Dávila



PLANO DE SEVILLA, 1868. Autor: Manuel Alvarez-Benavides y López



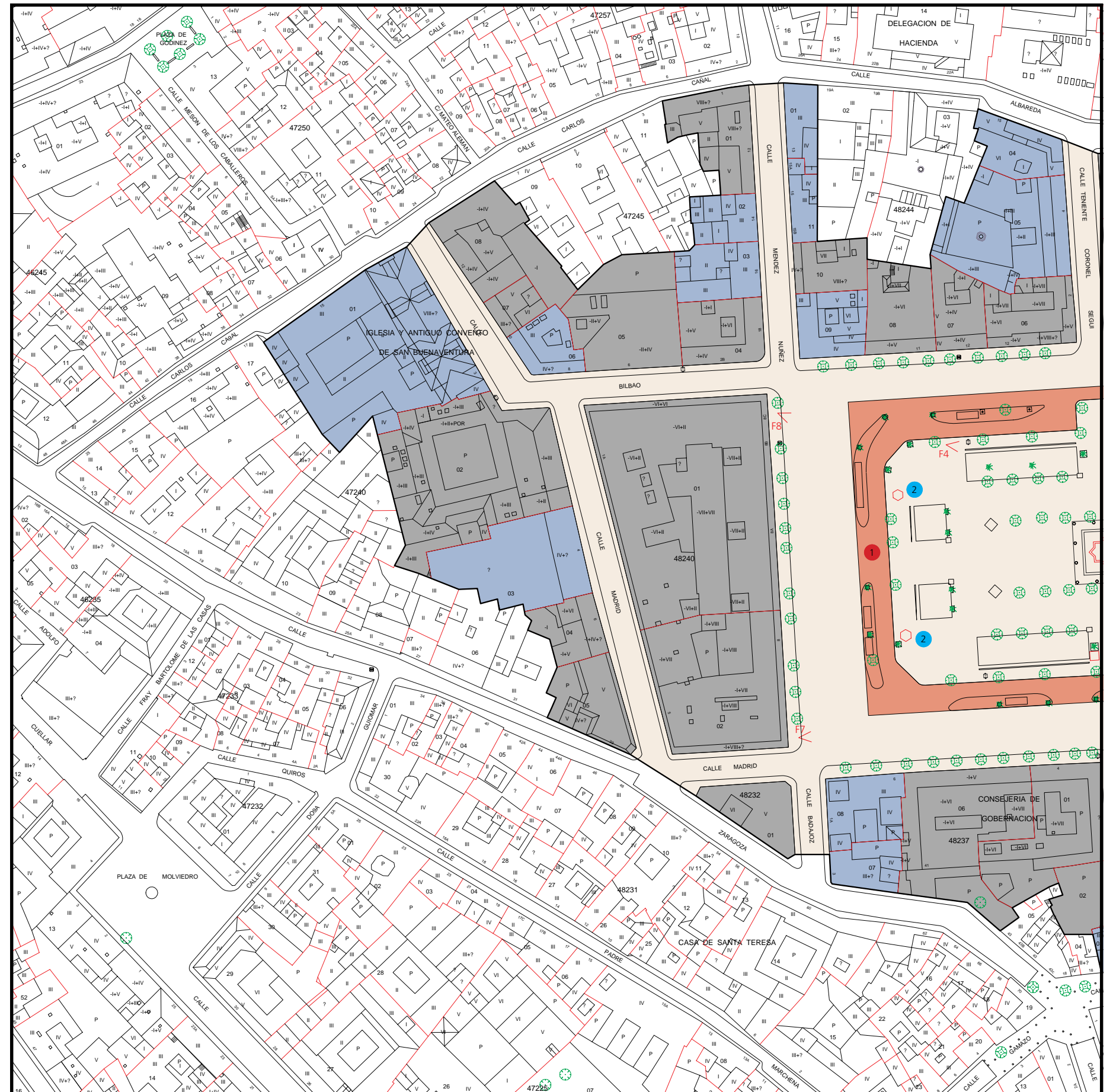
PLANO DE SEVILLA, 1891. Autor: Antonio de Padura y Manuel de la Vega Campuzano

## DIAGNOSTICO

La Plaza Nueva mantiene vigente su cometido básico de espacio civil de estancia, de representación municipal y de identificación ciudadana. Las diversas arquitecturas que han ido sustituyendo la regular fachada que servía de fondo a la sede municipal, aun incidiendo contrariamente en este objetivo inicial, no llagan a tener capacidad para alterar drásticamente el principio jerárquico que ride compositivamente este espacio urbano. En cualquier caso, cabe destacar diferencias significativas en este aspecto entre la repercusión de un edificio como la sede de Telefónica, o la neutral presencia de obras menos singulares pero si más integradas, como por ejemplo el edificio del Hotel Inglaterra.

Entre los factores contrarios al buen desempeño de sus cometidos por parte de la Plaza Nueva, cabe citar la desordenada disposición de los numerosos elementos de mobiliario urbano que pueblan la plataforma central (kioscos, cabinas, etc) y especialmente la densa ocupación de su perímetro con paradas de autobuses y taxis (**elemento discordante nº1**), estacionamientos de motos, etc.

La celebración en dicha plataforma de diversas actividades temporales (feria del libro, exposiciones temporales, e incluso actividades deportivas puntuales) son difícilmente compatibilizables no solo con la jerárquica y cerrada estructura compositiva de este espacio, sino incluso con la mera posibilidad de tránsito a través de la plaza.



PLANO DE DIRECTRICES DE ORDENACION Y PROTECCION. Escala 1:1000. 1/2

espacios urbanos protegidos

DIRECTRICES DE PROTECCION Y ORDENACION

DIRECTRICES GENERALES

- Mantenimiento de su cometido básico como plaza de estancia, lugar de relación social, espacio de identidad de la ciudad y espacio de representación del Ayuntamiento.
- Refuerzo de la interrelación entre el edificio del Ayuntamiento y el ámbito principal libre de la plaza (*directriz particular nº 1*).
- Rehabilitación del espacio libre, atendiendo al refuerzo de las interrelaciones anteriores y a la clarificación de la estructura compositiva interna de la plaza.
- Reordenación del mobiliario urbano, reducción de elementos publicitarios y, en particular, reubicación de los kioscos (*directriz particular nº 2*), en una disposición coherente con la estructura compositiva del espacio libre.
- Rehabilitación de los elementos vegetales integrados coherentemente en la ordenación de la plaza.
- Reducción de la intensa carga de tránsito rodado, público y privado.
- Restricción de la circulación rodada (acotando el acceso a garajes) y el estacionamiento en todo la plaza, favoreciendo la accesibilidad al espacio central.
- Mantenimiento de la escala del parcelario y enfatización de la regularidad y neutralidad de las arquitecturas que delimitan el espacio público.

Usos del espacio libre:

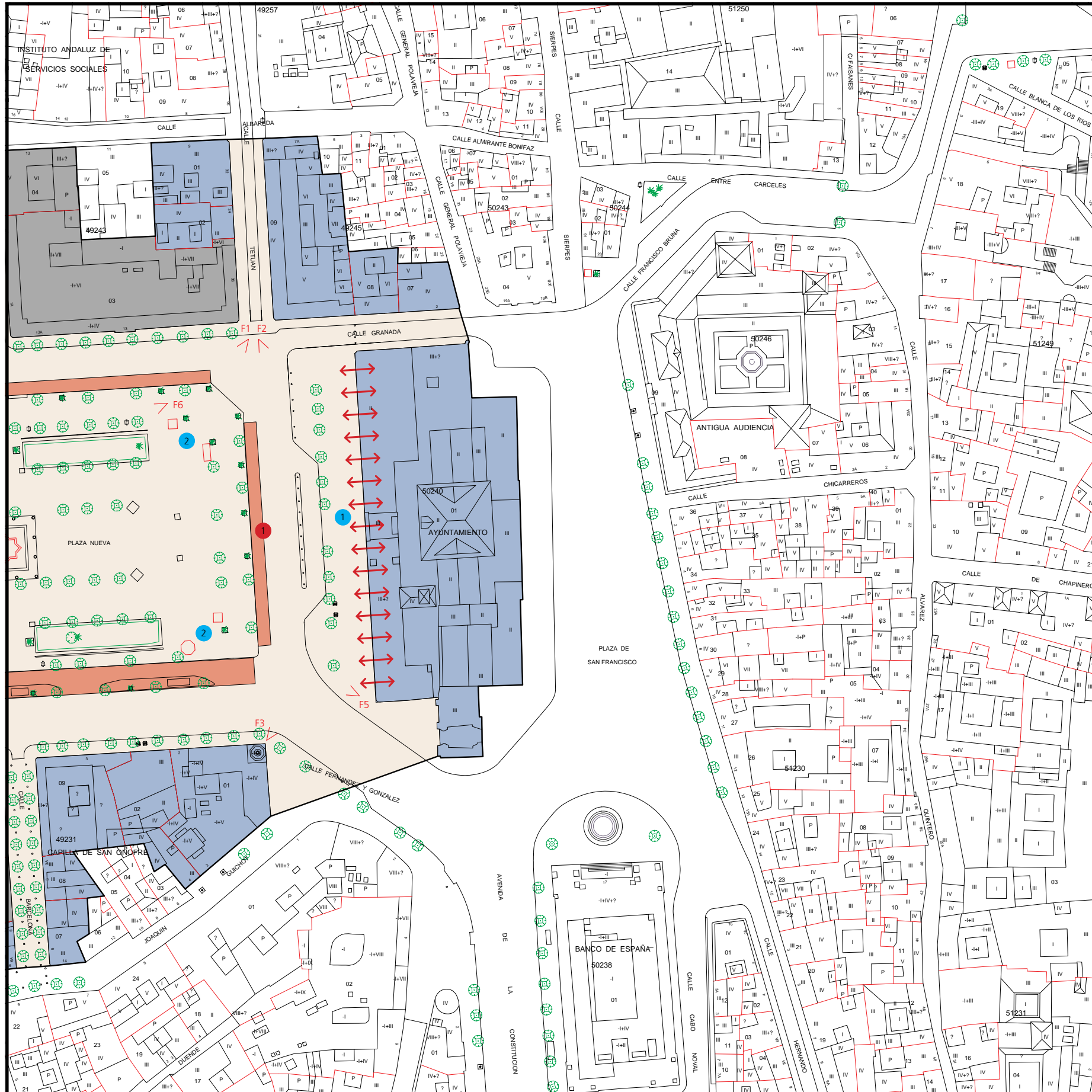
- Preferentes: estancia, tránsito peatonal, actividades singulares (actos oficiales puntuales).
- Admisibles: tránsito rodado acotado (acceso a garajes y transportes públicos).
- Prohibidos: publicidad, estacionamiento, venta ambulante.

Usos de la edificación:

- Preferentes: Residencial, Espectáculos y salas de reunión, Administrativo público.
- Prohibidos: Talleres, Industria y almacenamiento.

GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

- El proyecto de intervención sobre el espacio público deberá contemplar la totalidad del espacio libre de la plaza.



DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación del Espacio Público Protegido
- Entorno del Espacio Público Protegido
- Elementos discordantes
- Enfatización de relaciones
- Enfatización de límites
- Fuera de ordenación
- Identificación elemento discordante (ver memoria)
- Identificación directriz particular (ver memoria)
- EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL ENTORNO